



ACTA DE MODIFICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA EL “ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES”

Lo Barnechea, 25 de noviembre de 2024

En virtud del proceso de licitación convocado por la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente (AMSZO), con el objeto de contratar el servicio de arriendo y mantención de 14 impresoras multifuncionales para la renovación del equipamiento utilizado por los funcionarios de la Asociación, se ha decidido modificar ciertas condiciones establecidas en las bases originales.

CONSIDERANDO:

- A) Que la oferta económica deberá estar constituida por la suma del costo por copias/impresiones y el cargo fijo mensual por el equipo arrendado, según lo establecido en las bases modificadas.
- B) Que, a diferencia de lo indicado en las bases originales, ahora se exigirá únicamente mantener el presupuesto anual total de \$24.000.000.- IVA incluido, sin la limitación de un presupuesto mensual como se indicaba previamente.

SE DISPONE:

1. **Modificación de las Bases de Licitación:**

Se modifica la estructura de la oferta económica, que ahora deberá incluir únicamente la suma del costo por copias/impresiones y el cargo fijo mensual por el equipo arrendado. Además, se elimina la limitación del presupuesto mensual, estableciéndose que el presupuesto anual total será de \$24.000.000.- IVA incluido, el cual debe mantenerse durante todo el contrato.

Donde:

Oferta Económica OE (50%)

El ítem económico corresponde al 50% del puntaje total de la evaluación de las ofertas.

Este se divide en dos subcriterios:



- **Arriendo de las 6 impresoras (60% del 50% total del ítem económico).**
- **Costo de impresión por copia (40% del 50% total del ítem económico), desglosado en:**
 - Costo por copia en **blanco y negro**.
 - Costo por copia **a color**.

1. Para evaluar el precio de arriendo de las 6 impresoras, se tomará el **precio mínimo** ofertado por cada tipo de impresora, entre los proveedores. A partir de estos precios mínimos, se calculará un puntaje para cada proveedor usando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Arriendo: } \left(\frac{\text{Precio minimo oferta}}{\text{Precio oferta}} \right) \times 100$$

Se calculará el puntaje para cada una de las 6 impresoras, y luego se promediaron los puntajes de todas las impresoras.

El puntaje total de **arriendo** se ponderará al **60% del 50% total** del ítem económico, lo que equivale a un **30%** del puntaje total.

2. Para evaluar el costo de impresión/copia se evaluará en dos categorías: **blanco y negro (B/N)** y **a color**.

Se tomará el **precio mínimo** ofertado por cada tipo de impresión entre los proveedores. Se calculará un puntaje de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Copia: } \left(\frac{\text{Precio minimo oferta}}{\text{Precio oferta}} \right) \times 100$$

Se calculará el puntaje para cada tipo de impresión (blanco y negro y a color), y luego se promediaron los puntajes de ambas categorías.

El puntaje total de **costo de impresión** se ponderará al **40% del 50% total** del ítem económico, lo que equivale a un **20%** del puntaje total.



3. Una vez calculados los puntajes para el **arriendo** y el **costo por copia**, se aplicarán los siguientes pesos para obtener el **puntaje final del ítem económico**:

Puntaje total economico: $(\text{Puntaje arriendo} \times 0,30) + (\text{Puntaje copia} \times 0,20)$

Este **puntaje final económico** será sumado y se le asignará un **50% del puntaje total** en la evaluación final de la licitación.

2. **Ampliación del Plazo de Cierre de Ofertas:**

En consecuencia, con la modificación de las bases, se amplía el plazo para el cierre de ofertas. La nueva fecha de cierre para la recepción de ofertas será el día miércoles 04 de diciembre de 2024 a las 15 horas.

3. **Cambio en la Fecha de Apertura de Ofertas:**

Asimismo, se informa que el día de apertura de las ofertas también ha sido modificado. La nueva fecha de apertura será el jueves 05 de diciembre de 2024.

4. **Finalidad de la Modificación:**

La modificación busca permitir a los oferentes ajustar sus propuestas económicas a los nuevos requisitos establecidos, facilitando la participación y promoviendo la competitividad en el proceso.

Esta acta de modificación será publicada y se pondrá a disposición de los interesados, quienes podrán acceder a la información completa de las bases modificadas, a través de los canales oficiales de la Asociación.

ANA KAREN BARRERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA